

ANEXO II CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Serán excluidos de la presente distinción aquellos funcionarios y funcionarias policiales y/o de la seguridad que desde el 19 de marzo y hasta la fecha de la publicación de la presente:

1. Registren calificaciones desfavorables en su Desempeño obrante en legajo y conforme lo establecido por la normativa de cada una de las Fuerzas de Seguridad, sus reglamentaciones y criterios establecidos por las áreas de Personal y/o Recursos Humanos.
2. Hayan cometido algún tipo de falta en el transcurso del periodo mencionado, sea esta leve o grave.
3. Tengan sumario administrativo en curso o, estén siendo procesados/as en una causa penal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.